DEPARTAMENTO DE
SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

Requisitos de Renovación de licencia de Tecnólogos Médicos (54)

- 36 horas Educación Continua
- Solo puede presentar 18 horas por módulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
- Cursos compulsorios:

• 3 horas. En Control de Infecciones (HIV, Tuberculosis, Hepatitis) – (Resolución 2023-63)
• 3 horas en Asuntos Éticos -Debe incluir ética y respeto en el que se aborde la bioética y el descrimen de forma general (Res.2024-158)

PRIMERA RENOVACIÓN SOLAMENTE:
• Ley #167 (Res-2016/205)
• 2 horas en Enfermedad Renal (Orden Adm. # 234 del 18/03/2008) — a partir 1/julio/2008. (Res. 2009/03/16)

Requisitos restantes.

- $50.00 en Giro pagadero a nombre del "Secretario de Hacienda", en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
- Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
- Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

NOTA: DEBE DE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS

División de Registro

FDR/ 2025/09/18

PO BOX 10200 SAN JUAN PR 00908-0200
(787) 999-8989 ext. 6515 / 6516 **www.salud.pr.gov**